I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 6.211.-
SAN BERNARDO, 07 de Mayo de 2014.-
VISTOS

- El Memorándum Interno N° 490, de fecha 03 de Mayo de 2014, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "**Compraventa de juguetes**", a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de **COMERCIAL EL DANTE LIMITADA**; R.U.T. N° 77.313.010-8.-

2°.- Incorpórese al Rol que corresponda a la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local A-2025-A-2027 y A-2029, 2do. Piso, Mall Plaza Sur, de esta comuna.-

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá presentar la Obra Menor por la Habilitación del Local Comercial y solicitar Recepción Definitiva por la Habilitación del Local Comercial** en la Dirección de Obras de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes Comerciales el Presente Decreto al interesado, levantándose un acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/